



 Valeria Lopez Delzar
 valelopezdelzar
 @valedelzar
 342-5121155
 www.valerialopezdelzar.com.ar

Santa Fe, 17 de Agosto de 2022

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°: Dispóngase que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de su Secretaría de Ambiente y Cambio Climático, promueva la organización y realización de “Eventos Verdes”, sean estos de carácter público y/o privado, en el ámbito de la Ciudad de Santa Fe.

Se entiende por “Eventos Verdes” como todas aquellas actividades y/o espectáculos recreativos, sociales, culturales y/o deportivos que incluyan la perspectiva de cuidado del ambiente, minimizando los impactos negativos sobre este y privilegiando criterios de sustentabilidad, equilibrio ecológico, infraestructura resiliente, respeto del entorno natural, entre otras que determine la autoridad de aplicación.

Artículo 2°: Los eventos verdes tendrán, entre otros, los siguientes objetivos:

Objetivos Generales:

Que la ciudadanía se comprometa a minimizar y erradicar la utilización de plásticos de un solo uso.

Objetivos Particulares:

- Que las personas que asistan a espectáculos públicos y/o privados comprendan la importancia de la utilización de envases retornables y reutilizables en el consumo de bebidas y alimentos que adquieran;
- Reflexionar sobre la reducción progresiva y la prohibición de utilización de plásticos de un solo uso en eventos multitudinarios y/o masivos;
- Incentivar un nuevo hábito de consumo en las personas que participan de eventos donde se expenden bebidas y/o alimentos con el objetivo de disminuir los productos descartables;
- Promover el cuidado del ambiente, a través de la reducción y erradicación de plásticos de un solo uso; en especial aquellos que se utilizan para la venta y/o expendio de bebidas y alimentos,



 Valeria Lopez Delzar
 valelopezdelzar
 @valedelzar
 342-5121155
 www.valerialopezdelzar.com.ar

como por ejemplo: sorbetes, vasos, bandejas y platos plásticos, entre otros;

- Crear condiciones que permitan a la ciudadanía reflexionar e identificar la contribución que realizan a la reducción de residuos plásticos y de la contaminación por microplásticos, al elegir envases reutilizables y/o retornables;
- Capacitar y ofrecer espacios de formación a las/os empresarios/as y organizadores/as de eventos para que incorporen la perspectiva de cuidado del ambiente y la erradicación de plásticos de un solo uso en la organización de todo evento de concurrencia masiva;
- Generar y potenciar las redes y los vínculos entre los/las empresarios/as y organizadores/as de eventos con asociaciones y/o cooperativas debidamente constituidas, que se dediquen a la recuperación y reciclaje de residuos plásticos. Como así también con empresas y emprendedores/as de catering, vajillas y enseres reutilizables a fin de coordinar y potenciar alternativas sustentables para los eventos.;
- Implementar una agenda de trabajo con distintos actores/as de la sociedad civil que tengan por objeto y fin el cuidado del ambiente;
- Fomentar e incentivar que en estos eventos se utilice la separación diferenciada de los costos de basura.

Artículo 3º: A los fines del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, se articularán las acciones pertinentes entre las distintas áreas y/o programas existentes en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Artículo 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 6º: De forma.



f Valeria Lopez Delzar
@valelopezdelzar
@valedelzar
342-5121155
www.valerialopezdelzar.com.ar

Santa Fe, 17 de Agosto de 2022

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente, Sras. Concejales y Sres. Concejales:

El proyecto que ponemos a disposición de mis pares tiene por objeto que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de su Secretaría de Ambiente y Cambio Climático, promueva la organización y realización de “Eventos Verdes”, sean estos de carácter público y/o privado, en el ámbito de la Ciudad de Santa Fe.

En el año 2019 el Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe sancionó la Ordenanza N° 12.697 creando el Programa Municipal de gestión, reducción progresiva y prohibición específica de la utilización de plásticos de un solo uso, la misma dispuso en su Artículo 2º que “A los fines de la presente se considerarán plásticos de un solo uso a aquellos elementos moldeados con polímeros, no vegetales o naturales, a partir de la presión y el calor que por sus características de fabricación, venta y/o distribución, están destinados a ser utilizados una sola vez, sin perjuicio de su capacidad propia de reutilización por decisión de quien lo adquiere.” En este sentido, considerando que la Ciudad de Santa Fe es sede y organizadora de eventos multitudinarios, como por ejemplo la celebración de la Virgen de Guadalupe o los festivales gastronómicos como “El Invernal” demuestran la necesidad que existe en promover la perspectiva ambiental, a fin de minimizar y erradicar la utilización de plásticos de un solo uso. Cabe mencionar que 991.67 litros de agua, 27.67 kilos de basura y 643.2 kilos de emisiones de gas invernadero son lo que genera en promedio una persona que asiste a un congreso de tres días. Estas cifras son alarmantes y es por eso que los llamados “Eventos Verdes” están cobrando cada vez más fuerza, siendo una forma de operación para los/las organizadores/as de eventos.

Consideramos que incorporar al sistema normativo local los “Eventos verdes” es una manera de promover eventos con enfoques sustentables, que incorporen consideraciones medioambientales, con el fin de minimizar el impacto negativo en el ambiente, generar beneficios a la comunidad receptora, así como beneficios económicos.

Por todo lo expuesto es que, solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto.